

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**



**Instituto Electoral del Estado**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ABRIL DE 2013  
AL 31 DE MARZO DE 2014**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a vertical line with "GSE 2" written next to it.



**INDICE**

**PÁG.**

ANTECEDENTES.....	4
SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS.....	8
ACUERDOS.....	10
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013.....	10
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013.....	19
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013.....	25
SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013.....	32
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.....	37
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.....	41
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013.....	43
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013.....	47
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.....	49
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013.....	54
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014.....	64
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014.....	67
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2014.....	71
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014.....	73
RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ENTE ELECTORAL. .....	82
CONSIDERACIONES.....	85



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los diversos 5 fracción III, 15 fracción III y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente informe de actividades.

OSSE

## ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estableciendo la citada reglamentación las normas que regulan, la creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes o Especiales que constituya el citado Organismo Electoral.
2. En Sesión Ordinaria de este Órgano Auxiliar de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis (ACT/COPP-012/06), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, realizando y presentando en tiempo y forma, los Informes de actividades relativos al periodo dos mil siete al dos mil doce; de igual manera dicha Comisión en términos de la opinión emitida por el Director Jurídico de este Instituto, radicada mediante Memorándum No IEE/DJ-327/12 remitido en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, se presentó Informe parcial de actividades de dicho Ente Auxiliar por el periodo comprendido del primero de abril, al treinta y uno de octubre de dos mil doce.
3. Derivada de la designación de los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto realizada por la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, que renovó a los Consejeros Electorales que integran dicho Cuerpo Colegiado; el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo número CG/AC-055/12 de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, la constitución de las diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral.

4. En Sesión Instalación de este Órgano Auxiliar de fecha quince de noviembre de dos mil doce (ACT/COPP-012/12), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

En la cual se establecieron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprueba la designación del Presidente y Secretario de la misma, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la cual quedó integrada por unanimidad de votos, de la siguiente manera:

Consejero Electoral Presidente: Mtro. Paul Monterrosas Román

Consejero Electoral Secretario. Mtro. José Luis Martínez López

Consejero Electoral Integrante: Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas; Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas actividades, el cual se encuentra debidamente firmado, formando parte integrante de la presente acta, como Anexo Único de la misma.

- Procedimiento que se cita a continuación:

**PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

*De acuerdo con la Reforma al artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprobada mediante ACUERDO-CG/AC-065/12 en Sesión Ordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil doce por el Consejo General de este Instituto Electoral, los Órganos Auxiliares del Consejo en mención deberán definir mediante acuerdo que se tomará en su Sesión de Instalación de dicha Comisión Permanente, la forma en la que suplirán las ausencias de su Presidente, tanto para el desarrollo de las Sesiones como para la emisión de las convocatorias de dichos eventos.*

*En consecuencia de lo anterior y en atención a que en fecha quince de noviembre de dos mil doce, la Comisión Permanente de Organización Electoral, celebra su sesión de instalación, se considera que se actualiza la hipótesis normativa contemplada en el numeral indicado en el párrafo anterior, por lo que se deberá fijar el mencionado procedimiento, en los términos siguientes:*

- a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma.*
- b) Si el Presidente no pudiere convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario, indicándole el nombre del Consejero Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate.*

*En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.*

*El Secretario de la Comisión lo deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al*

*Consejero que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.*

*c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.*

5. Sesión Especial de fecha 08 de abril de 2014, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado mediante el acta (**ACT/COPP-005/14**). En cuanto el punto único del orden del día aprobado para la presente sesión, referente a la ratificación a los cargos de los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en términos del artículo 12 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, consecuencia del ACUERDO CG/AC-023/14 aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General de este Organismo, del que se desprende la incorporación de la Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez como integrante de dicho Ente Auxiliar, determinan lo siguiente:

**ACUERDO-01/COPP-ESP/080414.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 5 fracción III, 12 ,15 fracción III inciso g), 17 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, con base en lo argüido en la presente sesión por el Director Jurídico de este Órgano Auxiliar y como consecuencia del Acuerdo del Consejo General de este Instituto No. CG/AC-023/14; los miembros de esta Comisión Permanente ratifican por unanimidad de votos en sus cargos de Presidente y Secretario de la misma, a los ciudadanos originalmente nombrados desde la instalación de este Ente Comicial, a los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román y José Luis Martínez López respectivamente, sugiriendo se notifique la presente determinación a los

integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Organismo por conducto de su Consejero Presidente.-----

### SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS

De conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente realizó doce sesiones ordinarias, en las que se emitieron setenta y cinco acuerdos, una sesión especial y una sesión extraordinaria en las fechas que se señalan a continuación:

1. Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2013.
2. Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2013.
3. Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2013.
4. Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013.
5. Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2013.
6. Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2013.
7. Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2013.
8. Sesión Especial de fecha 30 de octubre de 2013.
9. Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2013.
10. Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2013.
11. Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2014.
12. Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014.
13. Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2014.
14. Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2014.

De igual forma tal y como se desprende del artículo 19 del Reglamento en comento, se contó en las sesiones señaladas con la presencia de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, así como el Director Jurídico, Mtro. Javier Trejo Galicia.

De conformidad con lo expuesto en el presente apartado, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, emitió 77 (setenta y siete) acuerdos en el periodo comprendido del primero de abril de dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas de las que se desprenden los acuerdos que refiere el párrafo anterior, fueron notificadas a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto, con el objeto de informar a los interesados en consultar la página Web, las actividades realizadas por este Órgano Auxiliar durante el periodo que se informa, tal y como se desprende de la página 55 del presente Informe, así como del portal de internet de este Instituto: [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx)

## ACUERDOS

A continuación se señalan la tareas, actividades y recomendaciones emitidas por esta Comisión a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como las respuestas que al respecto realizó la Unidad Administrativa en comento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo;

### SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013

-Acta No. ACT/COPP-004/13

**ACUERDO-01/COPP/190413.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar en el ámbito de sus atribuciones, que la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, se ajuste a los principios rectores en materia electoral que se desprenden del artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, las disposiciones que se desprenden del Manual de Registro de Candidatos, criterios y logística aplicables, así como lo referente a ciudadanos inhabilitados para poder contender como candidatos, porcentaje de genero entre otros aspectos, concernientes a la multicitada etapa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dándole formal seguimiento al Manual de Registro de Candidatos, criterios y logísticas aplicables, ajustándose a los principios rectores en materia electoral que se desprende del artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.*

**ACUERDO-02/COPP/190413.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar que los Órganos Transitorios de este Organismo cuenten con la información necesaria respecto a las personas facultadas por las Coaliciones registradas ante este Instituto y de los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, para registrar candidatos a cargos de elección popular en el marco de su competencia en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, así como para acreditar a representantes ante dichos Órganos Electorales, lo anterior con la finalidad que las instancias en cuestión cuenten con la información pertinente para la realización de sus actividades, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- El presente acuerdo fue cumplimentado en forma por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante la circular IEE/DPPM-0017/13 remitida el 22 de abril de 2013 a los Órganos Transitorios de este Organismo con el objeto que dichos Entes contaran con la información necesaria respecto a las personas facultadas por las Coaliciones registradas ante este Instituto y de los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, para registrar candidatos a cargos de elección popular en el marco de su competencia en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario

**ACUERDO-03/COPP/190413.-** Con la finalidad de contar con los elementos idóneos para supervisar los trabajos realizados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y con base en el numeral 6 de la Programa Operativo Anual dos mil trece de la Contraloría Interna de este Organismo, se sugiere contar con la

participación de dicha área, con el objeto que acuda el personal a su cargo que considere pertinente, a la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, a efecto de constatar la correcta, así como puntual apertura y cierre de los Módulos correspondientes, a instalar en las Oficinas Centrales de este Instituto, conforme al Manual de Registro de Candidatos aprobado para tal efecto por el Consejo General de este Instituto, así como la logística aplicable, facultando al Presidente de este Órgano Auxiliar para que realice los comunicados pertinentes en términos del diverso 10 fracción I del Reglamento de Comisiones en cita, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informó a esta Comisión Permanente, que acudió el personal a cargo de la Contraloría Interna a la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, por el cual constaron puntual apertura y cierre de los Módulos correspondientes, a instalar en las Oficinas Centrales de este Instituto, conforme al Manual de Registro de Candidatos.*

**ACUERDO-04/COPP/190413.-** Una vez que cuente con la información pertinente, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informe a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, los datos correspondientes a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, que se enuncian a continuación:

- A) Relación de acuerdo al cruce de información realizado con la Coordinación de Informática de este Instituto, del que se desprenda los nombres de los

candidatos inhabilitados para contender en el presente proceso electoral que fueron postulados por los partidos políticos y/o coaliciones, así como el de duplicidades de candidatos;

B) Planillas o Fórmulas presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones, que no fueron susceptibles de ser registradas debido a que no cumplieron los requisitos que señala el Código de la materia, respecto a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, así como las causas correspondientes; y

C) Relación general por partido político y coalición, de la que se desprenda el número de ciudadanos registrados como candidatos por género.-----

- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo, dio cumplimentado en tiempo y forma por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, mediante el memorándum IEE/DPPM-1091/14, el cual fue remitido a la Presidencia de este Ente Auxiliar el 09 de junio de 2013, anexando al mismo copia simple de los oficios IEE/CME-TEH/CP-062/2013, IEE/CM-ZAUTLA/CP-082/2013.*

**ACUERDO-05/COPP/190413.-** Con base en el numeral 10.14 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita copia a los integrantes de este Órgano Auxiliar de los Listados de Candidatos a cargos de Elección Popular correspondiente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que a su vez presente a la Dirección de Organización Electoral con el objeto de participar en la revisión de las Boletas Electorales, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio formal cumplimiento a este acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-0980/13 de fecha 13 de junio de 2013, presentando el listado de candidatos a cargos de elección popular de los Ayuntamientos, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, el cual servirá para llevar a cabo la revisión de las boletas electorales.*

**ACUERDO-06/COPP/190413.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios por conducto de las instancias conducentes, con la finalidad de publicar a la brevedad en la página Web de este Instituto, el “Manual de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, así como los criterios y logística correspondiente a dicha etapa”; medida que se adopta, toda vez que a la fecha de aprobación del presente acuerdo, no se cuenta con la información en cita; la cual se considera necesaria para que los ciudadanos y diversos interesados de la fuerzas políticas que participan en la presente contienda electoral, cuenten de manera oportuna con la información correspondiente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-

- *Se cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-608/13 el cual fue remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar el 18 de abril de 2013, por el cual se encuentra publicado en la página Web de este Instituto, el “Manual de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, así como los criterios y logística correspondiente a dicha etapa”.*

**ACUERDO-07/COPP/190413.-** Con base en lo establecido en los artículos 6 fracción I y 8 fracción VII de los *Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular*, se solicita a Titular de

la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, a más tardar al tercer día siguiente al que tenga conocimiento, Informe del que se desprendan los avisos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones, así como los Consejos Distritales y Municipales en relación con los debates a cargos de elección popular en cita, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *De manera oportuna la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1043/43, remitiendo para tal efecto los Consejos Municipales los formatos de recepción de solicitudes para la realización de los debates públicos en los en los 26 municipios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013:*

- a) Mediante la circular IEE/DPPM-0020/13 se solicitó a los Consejeros Municipales, que en caso de recibir alguna solicitud para la realización de debate entre candidatos a miembros de ayuntamientos, lo hicieran del conocimiento de la Unidad Administrativa en cita de manera inmediata.*
- b) Los Consejos Municipales remitieron una copia vía fax o a través de correo electrónico a La dirección en cita, a fin de que el personal adscrito a la misma los apoyara a verificar si dicha solicitud cubría los requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables.*
- c) Con base a lo anterior se les orientó para que realizaran el requerimiento conducente, recordándoles los plazo señalados tanto para que llevaran a cabo la notificación como para recibir la solvatación.*

**ACUERDO-08/COPP/190413.-** Con base en el artículo 8 fracciones I, II y III de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, presente a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, Informe en el que se

especifique el apoyo a otorgar a los Órganos de este Instituto Electoral, respecto a la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior por unanimidad de votos. -----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1043/13 remitido al Presidente de esta Comisión Permanente el 18 de abril de 2013, por el cual informan de manera puntual el apoyo prestado por la Titular de la Unidad Administrativa a los Órganos de este Instituto Electoral, respecto a la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*

**ACUERDO-09/COPP/190413.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el veinte de mayo del año en curso, la estrategia a implementar respecto a la coordinación de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, en el que incluya de manera detallada aspectos de las bases consignadas en el artículo 255 del Código de la materia, así como lo concerniente a lo señalado en el numeral 1.8 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección Administrativa en referencia, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-0809/13 el cual fue remitido a este Órgano Auxiliar el 21 de junio de 2013, la Titular de la Unidad Administrativa en comento comunico lo referente a la estrategia a implementar respecto a la coordinación del registro de representantes generales y ante casilla.*

**ACUERDO-10/COPP/190413.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente en medio magnético en forma semanal a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos o coaliciones registrados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por lo que a su instituto político concierne, concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito, así como el reporte general que comprenda la totalidad de esta Entidad Federativa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *De manera formal la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presentó a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos o coaliciones registrados ante Consejo General de este Instituto, el concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito.*

**ACUERDO-11/COPP/190413.-** Una vez realizado el análisis correspondiente al “Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce, al treinta y uno de marzo de dos mil trece”; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior en términos de los artículos 10

fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprobó Informe de Actividades de este Ente Auxiliar, por el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce, al treinta y uno de marzo de dos mil trece notificando para tal efecto al Presidente Consejero del Consejo General de este Ente Electoral mediante el memorándum IEE/COPP-042/13.*

**ACUERDO-12/COPP/190413.-** Tomando en consideración las observaciones que como antecedente se han presentado en diversos Procesos Electorales Estatales en esta Entidad, respecto a los Informes rendidos por las empresas encargadas en la ejecución del Monitoreo en la etapa de campañas electorales, se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, que en caso de considerar necesario aclarar puntos respecto al contenido de los instrumentos en cuestión que no sean debidamente atendidos de manera documental de acuerdo a los *Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Político, en los Medios de Comunicación*, realice las entrevistas pertinentes de manera personal con el representante legal o la persona que sirva de enlace del monitoreo, con la finalidad de aclarar el contenido de los informes que se presenten a este Organismo y de esta forma evitar en lo posible que se realicen observaciones posteriores a los mismos, acotando que en caso continuar con deficiencia en los reportes recibidos, realice las notificaciones a la instancia pertinente para la aplicación de medidas conducentes, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-0854/13/13 remitido al Presidente de esta Comisión Permanente el 27 de mayo de 2013.*

*El día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 14:30 horas, se llevo a cabo una reunión con Imelda Osorio Gómez quien es el enlace señalado por la sociedad mercantil denominada "PROFESTI CONSULTORES S.A. DE C.V., empresa que realiza el monitoreo de campañas, con la finalidad de aclarar dudas respecto del procedimiento del monitoreo en comentó y de esa manera eficientizar el procedimiento llevado a acabo y señalado en el Lineamiento para el Monitoreo de Campañas Electorales.*

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013

**-Acta No. ACT/COPP-005/13**

**ACUERDO-01/COPP/280513.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice a la brevedad las gestiones necesarias con el Secretario Ejecutivo de este Organismo, con la finalidad de exponer en Mesa de Trabajo de Consejo General de este Instituto, la aplicación del procedimiento que se desprende de los diversos 320 y 323 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, respecto a la asignación de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional a aplicar en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, fueron notificados por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con el memorándum IEE/DPPM-1303/13 el 29 de julio de 2013 ya que mediante dicho escrito fue cumplimentado el presente acuerdo e informa que la unidad Administrativa sostuvo reuniones con la Dirección Técnica del Secretariado, en las cuales se realizaron ejercicios relativos a la asignación de diputados y regidurías por el principio de representación proporcional, tomando como base los resultados del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.*

**ACUERDO-02/COPP/280513.-** Con base en el Artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en el Considerando 3 del ACUERDO CG/AC-069/13 del Consejo General de este Organismo de fecha veinticuatro del presente mes y año, del que se desprenden cuestiones relativas a la impresión de las placas fotográficas de Candidatos a cargos de Elección Popular que en términos del Código citado, que serán consideradas en las boletas electorales correspondientes al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, los integrantes de este Órgano Auxiliar, sugieren por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice lo siguiente:

- 1) Comunique a los Consejeros Electorales integrantes del Órgano Superior de Dirección, la logística conducente que se desprende de los comunicados señalados en el presente Acuerdo, así como la fecha en la que se compromete la empresa en entregar a este Organismo la totalidad de las placas fotográficas impresas, o las que para tal efecto entreguen de acuerdo al formato conducente los representantes de las Coaliciones o Partidos Políticos registrados ante este Instituto;

- 2) Solicite la intervención de la Contraloría de este Instituto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las fechas, horario, Candidatos que acudieron a la captura de la placa fotográfica en referencia, placas entregadas por la empresa, así como las que para tal efecto entreguen de acuerdo al formato conducente los representantes de las Coaliciones o el Partidos Políticos registrados ante este Instituto; lo anterior con la finalidad de constatar que las impresiones de los candidatos que en su caso se consideren en las boletas electorales, será de acuerdo a la logística y especificaciones solicitadas por este Organismo Electora, mediante ACUERDO CG/AC-066/13;
  - 3) Una vez transcurrida la etapa de impresión de placas fotográficas en referencia, presente a los integrantes del Órgano Superior de este Instituto mediante la instancia conducente, Informe por escrito del que se desprendan de manera detallada los resultados de la etapa en cuestión, enfatizando los candidatos que tienen o no derecho a que aparezca su placa fotográfica en las boletas electorales conducentes.
- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-0867/13 recibido por el Presidente de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña en fecha veintinueve de mayo del dos mil trece, la Directora Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo girando oficio a los representantes de los partidos políticos y colaciones, estableciendo que el plazo para que los candidatos a Diputados de mayoría relativa, propietarios y suplentes acudan a tomarse la fotografía correspondiente los días 29 al 31 de mayo de 2013 en un horario de 9:00 a 20:00 horas y de igual manera los partidos políticos y coaliciones que decidan presentar las fotografías de sus candidatos deberán observar puntualmente las dimensiones y características técnicas exigidas.*

**ACUERDO-03/COPP/280513.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el numeral 10.15 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar, recomiendan a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, gestione ante la instancia pertinente, los insumos materiales y humanos necesarios, con la finalidad de contar con los instrumentos adecuados, que conlleven a la correcta verificación de nombres de candidatos a cargos de elección popular contenidos en las boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, conforme a las determinaciones que para tal efecto estableció el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realizó las gestiones necesarias con las instancias conducentes las requisiciones para contar con los insumos materiales y humanos necesarios llevar a cabo las acciones pertinentes y la realización de la correcta verificación de nombres de candidatos a cargos de elección popular contenidos en las boletas electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, de esta manera se dio formal cumplimiento al presente acuerdo.*

**ACUERDO-04/COPP/280513.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, 8.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de este Órgano Auxiliar recomiendan por unanimidad de votos a la Directora del área mencionada, apoye a los Órganos Electorales con el objeto de informar de manera precisa y puntual, la observancia de los diversos 44 y 53 del ordenamiento legal en cita, con el objeto de no incurrir en la prohibición respecto a la difusión de comerciales de los que se desprendan promocionales o emblemas en los que se difunda a algún candidato, partido político y/o coalición,

en los medios de comunicación electrónicos, una hora antes y después a la celebración del debate, así como instrumentar de manera adecuada lo conducente a los costos del debate correspondientes.-----

- *Mediante el me memorándum IEE/DPPM-1020/13 de fecha 06 d junio de 2013, se informa a los integrantes de este Ente Auxiliar que derivado de los artículos 44 y 55 del Lineamiento de Debates Públicos se reporto en todo momento dicho ordenamiento legal con el objeto de no incurrir en la prohibición respecto a la difusión de comerciales de los que se desprendan promocionales o emblemas que difundan a algún candidato, partido político y/o coalición, los medios de comunicación electrónicos, una hora antes y después a la celebración de debates.*

**ACUERDO-05/COPP/280513.-** Con el objeto de salvaguardar de manera adecuada la información y documentación que corresponde a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se sugiere a la Titular de la Dirección en cita, implemente las acciones pertinentes con el objeto de garantizar la correcta conservación de dichos Instrumentos en el espacio asignado a dicha Unidad Administrativa en la Bodega de este Organismo Electoral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informo de manera puntual a este Ente Auxiliar, que la documentación de dicha Unidad Administrativa se encuentra en excelentes condiciones y se implementaron acciones conducentes para la conservación de dichos instrumentos en la Bodega del Instituto Electoral del Estado.*

**ACUERDO-06/COPP/280513.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracciones VI y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con base en el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se sugiere por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección en cita, haga del conocimiento de los Órganos Transitorios de este Instituto, el contenido del ACUERDO 065/13 aprobado por el Consejo General en fecha veinticuatro del presente mes y año, con el objeto de informar los criterios en relación con el registro y acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como el ajuste de plazo para la acreditación de los mismos, lo anterior con el objeto que los Entes Comiciales señalados se encuentren debidamente informados al respecto.-----

- *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por medio de las circulares IEE/DPPM-0022/13 de fecha 07 de junio, IEE/DPPM-0025/13 de fecha 18 de junio de 2013, dio cumplimiento formal al presente acuerdo, mediante que informo de manera puntual los criterios en relación con el registro y acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como el ajuste de plazo para la acreditación de los mismos.*

**ACUERDO-07/COPP/280513.-** De conformidad con el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Directora del área citada, realice las acciones pertinentes con la finalidad colaborar de manera complementaria con la Coordinación de Informática de este Instituto, en la correcta implementación del Sistema de cómputo correspondiente a la acreditación de Representantes Generales y ante Casilla en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, así como la factibilidad de instalar el sistema a los representantes de las Coaliciones y

Partidos Políticos para solicitar sus registros correspondientes ante dichos Órganos Transitorios, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante los memorándums IEE/DPPM-1125/13, IEE/DPPM-1157/13, IEE/DPPM-1171/13, IEE/DPPM-1186/13, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio formal cumplimiento al presente acuerdo e informan lo siguiente:*

Habilitar nuevamente el acceso para los Consejo Distritales y Municipales Electorales al Sistema de Cómputo para la acreditación de representantes generales ante mesas de directivas de casillas.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013

-Acta No. ACT /COPP-006 /13

**ACUERDO-01/COPP/280613.-** Con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, con base en el ACUERDO CG/AC-065/13 del Consejo General de este Organismo y en los numerales 1.8, 1,9 y 1.10 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en medio magnético **a más tardar el seis de julio del presente año**, a los miembros de esta Comisión Permanente, así como a los representantes acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto de las coaliciones y partidos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, por lo que a cada fuerza política concierne, relación de representantes generales y de mesas directivas de casilla acreditados para el día de la Jornada Electoral, lo anterior con el objeto de otorgar certeza respecto a las acreditaciones realizadas

a participar el próximo siete del julio del presente año, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Ente Electoral mediante los memorándums IEE/DPPM-1181/13, IEE/DPPM-1211/13, IEE/DPPM-1212/13, IEE/DPPM-1213/13, IEE/DPPM-1214/13, IEE/DPPM-1215/13, remitidos el 07 de julio de 2013, presentando de manera impresa y en medio magnético la relación de representantes generales y ante mesa directiva de casilla acreditados por los partidos políticos y coaliciones, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*

**ACUERDO-02/COPP/280613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 fracción XIV, 260 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y en los diversos comunicados emitidos por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los Órganos Transitorios de este Organismo, en los que se remite el sello, cojín y frascos de tinta para que se imprima en los nombramientos de representantes ante las Casillas, el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que se les confiere, Informe por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar **a más tardar el tres de julio del actual año**, el resultado de la oportuna entrega para la distribución de dicho material a los Consejos Distritales y Municipales en cuestión, con el objeto que dichos Órganos se encuentren en posibilidad de realizar la actividad señalada en el marco de sus atribuciones, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se cumplimentó mediante el memorándum IEE/DPPM-1145/13 de fecha 04 de julio de 2013 por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se informó lo siguiente*

:

1. *Se proporcionó a los Consejeros Distritales el material necesario para que el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que confiere el Código de materia a los representantes generales se plasmara al reverso de las acreditaciones que se presentaran ante dichos Órganos Electorales consistente en:*

- **1 sello** que contienen el texto antes mencionado
- **1 cojín** para sello
- **2 frascos** de tinta para sello

2. *Dicho material fue entregado a los Consejos Distritales Electorales los días 19, 20, 21 y 24 de junio del presente año.*

**ACUERDO-03/COPP/280613.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita **a más tardar el tres de julio del año en curso**, por escrito a los miembros del Órgano Superior de Dirección de este Instituto por la instancia conducente, Informe en el que se enuncie los candidatos a cargos de elección popular sustituidos por los partidos políticos o coaliciones, mismos que materialmente no se encuentran en posibilidad de ser incluidos en la impresión de boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, especificando para tal efecto el nombre, cargo, fórmula o listado conducente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitió el 3 de julio del 2013 de manera formal el cumplimiento al presente acuerdo presentando lo siguiente:*

1. *Listado de sustituciones de candidatos, con motivo del cumplimiento a diversas resoluciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuarta Circunscripción*

2. *Listado de sustituciones de candidatos, con motivo de la contestación al requerimiento formulado a la Coalición 5 de mayo derivado del párrafo anterior.*

**ACUERDO-04/COPP/280613.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente las acciones pertinentes para confirmar que los emblemas de las Coaliciones y Partidos Políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que sean empleados en los Sistemas de cómputo de este Organismo, en los Órganos Transitorios y en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sean los debidamente registrados por las fuerzas políticas en cita.-----

- *El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y fue cumplimentado por la Titular de la Unidad Administrativa que se menciona mediante el memorándum IEE/DPPM-031/13 el cual fue remitido a esta Comisión Permanente en cita en fecha 04 de julio de 2013, por el cual presentaron lo siguiente:*
1. *Los emblemas de los partidos políticos y/o coaliciones registradas que contienen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*
  2. *De igual forma remitieron el listado de sustituciones de candidatos a cargos de elección popular de los Ayuntamientos, Diputados por el Principio de Mayoría relativa y Mayoría Proporcional, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*

**ACUERDO-05/COPP/280613.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera detallada y permanente al Secretario Ejecutivo de este Organismo, así como a los integrantes de esta Comisión Permanente, los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, respecto a la información que de acuerdo a sus atribuciones se genere el día en cuestión, resaltando lo referente al numeral 1.7 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece el área citada, en cuanto al seguimiento a la asistencia de los representantes generales y de casilla acreditados por las fuerzas políticas contendientes, lo anterior con la finalidad que los miembros del Consejo General de este Instituto, se encuentren en posibilidad contar con la información oportuna, respecto a los datos necesarios tal y como vayan aconteciendo el día de la Jornada en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *En el presente acuerdo se solicitó a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación informen de manera detallada los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, la Titular de dicha Unidad Administrativa dio cumplimiento el presente acuerdo mediante los memorándums IEE/DPPM-1198/13. IEE/DPPM-1201/13 y IEE/DPPM-1228/13, en los cuales reportaron asistencia de Representantes Generales y ante casillas, proporcionados por la Coordinación de Informática de este Instituto Electoral, dichos documentos de igual manera fueron distribuidos a los demás integrantes del Consejo General de este Ente Comicial en el mismo acto que se acusó dicha información.*

**ACUERDO-06/COPP/280613.-** Con base en los comentarios realizados por los integrantes de esta Comisión, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita al Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar **el cuatro de julio** del presente año, escrito del que se desprenda la

estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, el cual contenga los mecanismos de acción para realizar el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a lo que señala el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Programa Operativo Anual dos mil trece y normatividad aplicable, estando en todo momento en contacto con los Órganos Transitorios correspondientes para eficientar las mismas; en caso de considerar la falta de alguno de los elementos necesarios para llevar a cabo sus facultades, realice las gestiones necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de éstas ante posibles eventualidades, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el memorándum IEE/DPPM-1153/13 remitido el 4 de julio de 2013 el presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación:*
  1. *El 07 de julio de año 2013, el personal adscrito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación inicio labores a las 7:30 horas y permaneció en constante comunicación con los Consejos Distritales y Municipales, a fin de aclarar dudas que pudieran surgir respecto a los ciudadanos que se encuentren acreditados por los Partidos Políticos y Coaliciones ente los Órganos Transitorios de este Ente Electoral.*
  2. *De Igual manera, la Dirección en cita estuvo en constante comunicación permanente con la Oficiala de Partes de este Organismo, a fin de conocer de manera inmediata las sustituciones de representantes*

**ACUERDO-07/COPP/280613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, 8 fracción I de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el **diecinueve de julio del presente año**, Informe del que se desprenda, el apoyo otorgado a los Consejos Distritales respecto a los debates realizados en términos del diverso 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, especificando detalles obtenidos que a propuesta de la Unidad Administrativa en cita, sean de utilidad para mejorar el ejercicio democrático en cuestión y el perfeccionamiento de los Lineamientos en cita; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *De manera cabal la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1043/43, los Consejos Municipales remitieron a la Dirección en cita los formatos de recepción de solicitudes para la realización de los debates públicos en los en los 26 municipios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013:*
  - d) *Mediante la circular IEE/DPPM-0020/13 se solicitó a los Consejeros Municipales, que en caso de recibir alguna solicitud para la realización de debate entre candidatos a miembros de ayuntamientos, lo hicieran del conocimiento de la Unidad Administrativa en cita de manera inmediata.*
  - e) *Los Consejos Municipales remitieron una copia vía fax o a través de correo electrónico a La dirección en cita, a fin de que el personal adscrito a la misma los apoyara a verificar si dicha solicitud cubría los requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables.*
  - f) *Con base a lo anterior se les orientó para que realizaran el requerimiento conducente, recordándoles los plazo señalados tanto para que llevaran a cabo la notificación como para recibir la solvatación.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013.**

- **Acta No. ACT/COPP-007/13**

**ACUERDO-01/COPP/300713.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión más tardar el veintitrés de agosto del presente año, Informe detallado del que se desprendan las actividades emprendidas por la Dirección a su cargo el día de la Jornada Electoral y de realización de cómputos finales correspondiente al actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, con base en las atribuciones ejercidas conforme al Código de la materia y a la Bitácora de seguimiento 2013 del área citada, incluyendo en apartado distinto las propuestas de mejora en cuanto a las actividades en cuestión, lo anterior con la finalidad de perfeccionar las mismas, en próximos procesos electorales de acuerdo a experiencias obtenidas, acotando que el Instrumento en cita será analizado en la Sesión que para tal efecto considere este Ente Electoral, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-1427/13 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil trece, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, le da cumplimiento al presente acuerdo mediante el informe respecto a las actividades llevadas con motivo de la Jornada Electoral y los cómputos finales correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, y de igual manera la Dirección en cita brindo apoyo a otras áreas de este Ente Electoral, conforme a lo siguiente:*

*1) Respecto a la Jornada Electoral:*

- a) Sustitución de representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante los Consejeros Distritales y Municipales.*
- b) Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas registrados por los Partidos Políticos y Coaliciones.*
- c) En cuanto a diversos inconvenientes surgidos en Órganos Transitorios.*

2) *Por lo que corresponde a las sesiones de cómputos finales.*

3) *Propuestas de mejora.*

**ACUERDO-02/COPP/300713.-** Se solicita la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, más tardar el treinta de agosto del presente año, Informe del que se desprenda la conclusión respecto al funcionamiento del sistema de cómputo implementado con la finalidad de verificar la acreditación, sustituciones y lista de asistencia de los representantes de coaliciones y partidos políticos, contendientes en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario; apoyándose para tal efecto en la Coordinación de Informática de este Instituto para la obtención de datos respectivos, sugiriendo refiera en el Instrumento en cuestión, mecanismos para el perfeccionamiento del mismo, así como los correspondientes a la captación y la oportuna proyección de éstos, lo anterior considerando que en el Proceso en cita, la información tuvo que ser solicitada en múltiples ocasiones, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, dio cumplimiento en forma al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1446/13 remitido en el treinta de agosto de dos mil trece a los integrantes de esta Comisión Permanente, mencionando que el Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, se mantuvo en funcionamiento para los Órganos Transitorios que contaron con acceso a internet; tomando en consideración que casi en la totalidad de los casos las acreditaciones y sustituciones de representantes de los partidos políticos y coaliciones se presentaron ante el Órgano Central, el 100% de las capturas se llevaron acabo en esta Dirección, y el acceso de los Consejos Distritales y municipales fue únicamente para consulta.*

**ACUERDO-03/COPP/300713.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el numeral 1.7 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por Memorándum en medio magnético a los miembros de este Órgano Auxiliar magnético, a más tardar el treinta de agosto del presente año, Informe del que se desprenda lista de asistencia de los representantes de las coaliciones y partidos políticos acreditados ante los Órganos Electorales Transitorios de este Instituto, que asistieron a la Sesión Permanente de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, considerando de igual forma, la lista de asistencia de los representantes generales y de casilla que acudieron a ejercer funciones en la Jornada en cita celebrada el pasado siete de julio del presente año, haciendo referencia de las acreditaciones y sustituciones de los representantes en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- El treinta de agosto de año dos mil trece la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, como refiere el presente acuerdo, remitió a los integrantes de este Organismo Auxiliar mediante el memorándum IEE/DPPM-1447/13, informe sobre la lista de asistencia de los representantes de las coaliciones y partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Ente Electoral, por lo cual comunicaron lo siguiente:

**ACUERDO-04/COPP/300713.-** Con base en el numeral 10.17 de la Bitácora de Actividades Específicas 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el treinta de agosto del presente año, Informe detallado del que se desprenda los expedientes de registro de candidatos remitidos por los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que a su vez presentaron los partidos políticos y/o coaliciones de

manera directa ante dichos Órganos Transitorios, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y medios de Comunicación, dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1444/13 remitido el treinta de agosto de dos mil trece, en el cual durante el Proceso electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 se presentaron solicitudes de registro de manera directa ante los Consejos Municipales de Atiztintla y Cuautlancingo, correspondiendo en ambos casos a candidaturas comunes postuladas por la Coalición Puebla Unida, en el primero de los casos con Pacto Social de integración, Partido Político y con él, partido político Movimiento Ciudadano en el municipio de Cuautlancingo.*

*En ambos casos la documentación correspondió a copias simples de las solicitudes presentadas de manera supletoria ante el Consejo General de este Ente Electoral.*

**ACUERDO-05/COPP/300713.-** Con base en el numeral 10.18 de la Bitácora de Actividades Específicas 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos, a la Titular de dicha Unidad Administrativa, presente a los integrantes de esta Comisión permanente a más tardar el veintitrés de agosto del año en curso, el diseño de portadas a emplear en los expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior con el objeto que los miembros de este Órgano Auxiliar, cuenten con los elementos necesarios para emitir, en su caso, las observaciones que consideren pertinentes a los documentos citados.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio formal cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1428/13 el cual fue remitido a los integrantes de esta Comisión Permanente el 23 de agosto de 2103, presentando el formato de portada a utilizar por la Unidad Administrativa en cita para los*

*expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.*

**ACUERDO-06/COPP/300713.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y de conformidad con el numeral 5.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, presente físicamente en la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente, el Libro respectivo del que se desprendan los registros de las Coaliciones contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013, lo anterior con el objeto de realizar, en su caso, los comentarios que se estimen pertinentes en términos del artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación de manera presencial en la Sesión de esta Comisión Permanente realizada el 27 de agosto de 2013, por el cual hicieron la adecuada presentación del Libro respectivo del que se desprendan los registros de las Coaliciones contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013.*

**ACUERDO-07/COPP/300713.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el veintitrés de agosto del presente año, Informe del que desprenda la publicación a la fecha en la página Web de este Organismo, respecto a los documentos básicos de los Institutos Políticos acreditados o registrados ante este Ente Electoral, sugiriendo de igual forma, realice las acciones pertinentes y emita los recordatorios necesarios con el objeto de actualizar la información en cita, con la finalidad que en la página Institucional en cita

se encuentre la información más reciente en términos del diverso 54 fracción VII del cuerpo Legal señalado y de esta forma los ciudadanos interesados en consultar la página en cuestión, cuenten con la información óptima y de manera oportuna; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante el memorándum IEE/DPPM-1424/13 y remitido a los integrantes de este Órgano Auxiliar el 22 de agosto de 2013, informando que en la página web de este Instituto Electoral del Estado, se encuentran publicados los documentos básicos de todos los partidos políticos.*

*De igual forma que a los integrantes de esta Comisión Permanente fueron notificados mediante los memorándum IEE/1531-1539/13 a todos los representantes propietarios de partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto.*

### SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013

#### - Acta No. ACT/COPP-008/13

**ACUERDO-01/COPP/270813.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes por parte de los miembros de esta Comisión, de conformidad con los artículos 99, 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y con base en el numeral 10.18 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en primera instancia al Secretario Ejecutivo de este Organismo, copia de los formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, para que en su caso, el Secretario en referencia emita los comentarios pertinentes a dichos Instrumentos; haciendo lo propio a los

integrantes de este Ente Auxiliar a más tardar el veinte del septiembre del año en curso, con los criterios señalados en la presente sesión, respecto a la consecución de números de expedientes, color institucional, así como lo correspondiente a los emblemas a incluir en las portadas conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-1464/13, presentando la propuesta de formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular el Proceso Electoral Estatal Ordinario "2012-2013, conforme al tipo de elección, en las que se incluye la explicación de la información que se incluirá en cada rubro.*

**ACUERDO-02/COPP/270813.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes por parte de los miembros de esta Comisión, de conformidad con los artículos 99, 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y con base en el numeral 5.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, de vista al Secretario Ejecutivo de este Organismo, de los Libros que refieren los diversos 58 bis y 105 fracción III del cuerpo legal invocado, para que en su caso, el Secretario en referencia emita los comentarios pertinentes a dichos Instrumentos, sugiriendo para tal efecto, lo señalado por esta Comisión referente a la numeración de libros, precisión de datos insertos en el encabezado de columnas, certificación de inicio de Libro, conclusión de Procesos Electorales y factibilidad de inclusión de herramientas tecnológicas, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, dio cumplimiento cabal al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1463/13 notificado para tal efecto el seis de septiembre del año dos mil trece, remitiendo al Secretario Ejecutivo de este Ente Electoral lo siguiente:*

3. *Libro de registros de Partidos Políticos Estatales*
4. *Libro de registros de Convenios de Coalición*
5. *Libros de registro de Candidaturas Comunes*

*Lo anterior, a fin de que emita los comentarios a los libros que se enviaron en la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el día 27 de agosto de 2013.*

**ACUERDO-03/COPP/270813.-** Con base en la solicitud realizada por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, consignada en el Memorándum No. IEE/DPPM-1425/13 de fecha veintidós de agosto de dos mil trece y atendiendo a su petición verbal complementaria realizada en la presente sesión, respecto al carácter especializado que solicita, los miembros de esta Comisión Permanente una vez realizado el análisis a la propuesta en cuestión, estiman que se encuentra debidamente justificada, por lo que este Ente Auxiliar no tiene inconveniente alguno para que se contrate el analista con carácter de eventual especializado que refiere en los términos que se plantea, sugiriendo comunique a las instancias pertinentes el contenido de presente acuerdo; lo anterior con la finalidad que la Dirección en cita se encuentre en posibilidad de ejercer sus atribuciones de manera adecuada, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante los memorándum IEE/DPPM-1442/13 e IEE/DPPM-1443/13 ambos de fecha 30 de agosto de 2013, se le dio formal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior, a fin de la Unidad Administrativa en cita cuente con el personal mínimo necesario para la realización de sus actividades correspondientes, con la finalidad que la Dirección en cita se encuentre en posibilidad de ejercer sus atribuciones de manera adecuada.*

**ACUERDO-04/COPP/270813.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente acuerdan por unanimidad de votos, tratar en la sesión de este Órgano Auxiliar correspondiente al mes de octubre del presente año, los aspectos de mejora que a su vez proponga la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, considerando cuando menos diez a ejercer en próximos Procesos Electorales Estatales, lo anterior con base en los informes que a su vez se desprenden del Acta ACT/COPP-007/13, acotando que en caso de que algunos de los integrantes de esta Comisión estime pertinente remitir de igual forma aportaciones, lo podrán hacer de manera anticipada al mes programando para la sesión en cita, haciendo llegar las mismas al Presidente de este Órgano Auxiliar.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-1492/13 remitido a los Integrantes de este Ente Auxiliar en fecha 24 de septiembre de 2013, la Directora de la Unidad Administrativa en cita, dio formal cumplimiento al presente acuerdo informando lo referente a la mejora de la Dirección en comento a ejercer en futuros Procesos Electorales.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**- Acta No. ACT/COPP-003/13**

**ACUERDO-01/COPP/030913.-** De conformidad con lo señalado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y con base en el numeral 16 de la Bitácora de seguimiento 2013 de dicha Área, se solicita a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión más tardar el veinticinco de septiembre del presente año; Instrumento del que se desprenda el anteproyecto del Programa Operativo Anual 2014 que refiere el numeral de la Bitácora en cuestión, así como los argumentos correspondientes, que se emplearon para la conformación del documento en referencia de acuerdo a las necesidades de la Dirección en cita, sugiriendo de manera oportuna en próximos comunicados, las fechas estimadas para que este Ente Auxiliar emita, en su caso, las observaciones conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Se solicitó a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remitiera a los integrantes de esta Comisión más tardar el veinticinco de septiembre del presente año el Proyecto de Bitácora de Trabajo 2014 y mediante el memorándum IEE/DPPM-1495/13 la Titular de la Unidad Administrativa en cita dio formal cumplimiento al presente acuerdo haciendo mención que la Bitácora ya mencionada fue elaborada de acuerdo a la Guía de Planeación y Programación 2014 que fue proporcionada por la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral.*

**ACUERDO-02/COPP/030913.-** De conformidad con lo señalado por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y con base en el numeral 17 de la Bitácora de seguimiento 2013 de dicha Área, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión más tardar el veinticinco de septiembre del presente año; Instrumento del que se desprenda el anteproyecto de presupuesto 2014 que refiere el numeral de la

Bitácora en cuestión, así como los argumentos correspondientes, que se emplearon para la conformación del documento en referencia de acuerdo a las necesidades de la Dirección en cita, sugiriendo de manera oportuna en próximos comunicados, las fechas estimadas para que este Ente Auxiliar emita, en su caso, las observaciones conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el memorándum IEE/DPPM-1495/13 remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar en fecha 25 de septiembre de 2013, la Titular de la Dirección Administrativa en cita dio cumplimiento al presente acuerdo informando que la elaboración del referido presupuesto se contemplaron las actividades programadas en la Bitácora, observando en todo momento los principios de austeridad y racionalidad.*

**ACUERDO-03/COPP/030913.-** Con base en los numerales 7 y 9 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección Administrativa en cita, remita a más tardar el primero de octubre del presente año, Informe del que se desprenda la opinión técnica por parte de dicha Área, respecto al funcionamiento de las empresas encargadas en la ejecución del monitoreo de precampañas y campañas en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, tomando en consideración aspectos comparativos en anteriores experiencias, así como tiempo en la rendición de informes, contenido de los mismos y requerimientos respecto a las observaciones realizadas para tal efecto, conforme a los Lineamientos aplicables, remitiendo en este sentido copia simple de dicho Instrumento al Secretario Ejecutivo de este Organismo; lo anterior con el objeto de contar con los elementos necesarios para perfeccionar en su caso, los mecanismos conducentes en próximos procesos electorales.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/DPPM-1500/13 de fecha 01 octubre de 2013, en lo referente a la opinión técnica respecto al funcionamiento de la empresa que llevo a cabo el monitoreo de precampañas y campañas electorales en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, La Unidad Administrativa consideró conducente realizar un comparativo de dicha empresa con aquellas que estuvieron a cargo de los aludidos monitorios durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2007 y 2009-2010, considerando que fue a partir de 2007 que se incluyo la figura de precampañas electorales en la normatividad electoral y por lo tanto el monitoreo de las mismas.*

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013**

##### **- Acta No. ACT/COPP-010/13**

**ACUERDO-01/COPP/081013.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III incisos a) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-1495/13, una vez realizado en análisis correspondiente *al Proyecto de Bitácora de Trabajo 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación*, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones pertinentes y dan por visto el Instrumento en cuestión, sugiriendo sean consideradas en el mismo; dando para tal efecto la Titular de la Unidad Administrativa señalada, consecución a los trámites conducentes, con el objeto que sea debidamente aprobada la Bitácora en cita por la Instancia respectiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se le dio el adecuado seguimiento, mediante las oportunas observaciones pertinentes realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, al Proyecto de Bitácora de*

*Trabajo 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.*

**ACUERDO-02/COPP/081013.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III incisos a) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-1495/13, una vez realizado en análisis correspondiente al *Proyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Dirección de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación*, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones pertinentes y dan por visto el Instrumento en cuestión, sugiriendo sean consideradas en el mismo, ajustándose en todo momento a las disposiciones legales aplicables, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos; dando para tal efecto la Titular de la Unidad Administrativa señalada, consecución a los trámites conducentes, con el objeto que sea debidamente aprobado Presupuesto en cita por la Instancia respectiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se le dio el adecuado seguimiento, mediante las oportunas observaciones pertinentes realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña al Proyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Dirección de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.*

**ACUERDO-03/COPP/081013.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites correspondientes a la brevedad en el marco de sus atribuciones, en caso, que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, reformas al Código de la materia, en los que tenga injerencia dicha Unidad Administrativa, lo anterior con el objeto de ajustar los Instrumentos referentes a la Bitácora de Trabajo, así como del

Presupuesto de Ingresos y Egresos ambos del año 2014, detallados en los **ACUERDOS 01/COPP/081013** y **02/COPP/081013** previamente aprobados.-----

- *En mes de febrero del presente año, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, solicito como cumplimiento alñ presente acuerdo la suspensión de actividades de su bitácora de seguimiento 2014, con la finalidad de incorporar una nueva Bitácora relacionada al actual Proceso Electoral Extraordinario 2014.*

**ACUERDO-04/COPP/081013.-** Los integrantes de este Órgano Auxiliar, consideran que los formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, remitidas a este Ente Auxiliar mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1484/13, cumplen con las características adecuadas, estimando pertinente sean debidamente consideradas en la integración de los expedientes en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Los integrantes de este Ente Auxiliar dieron cabal seguimiento al presente acuerdo, por el cual la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizó de manera forma la impresión de los formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.*

**ACUERDO-05/COPP/081013.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites correspondientes a la brevedad en el marco de sus atribuciones, en caso, que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, reformas al Código de la materia, en los que tenga injerencia dicha Unidad Administrativa, lo anterior con el objeto de elaborar, implementar y ajustar en el marco de sus atribuciones, los Instrumentos normativos correspondientes.-----

1350

- *El presente acuerdo está en proceso de trámite toda vez que se encuentra de acuerdo a la hipótesis de reformas al Código determinante.*

**ACUERDO-06/COPP/081013.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar, facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar, remita a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, copia simple del Memorándum No. IEE/DPPM-1500/13 suscrito por la Titular de la Dirección del Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, del que se desprende la opinión técnica de dicha Unidad Administrativa, respecto al correcto funcionamiento de la empresa que llevó a cabo el monitoreo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013, lo anterior para los efectos informativos y de conocimiento correspondientes, acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

- *Mediante el memorándum IEE/COPP-096/13 de fecha 08 octubre de 2013, el Consejero Presidente de este Ente Auxiliar remitió al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, copia simple del memorándum IEE/DPPM-1500/13 suscrito por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, del que se desprende la opinión Técnica de dicha Unidad Administrativa.*

**ACUERDO-07/COPP/081013.-** Con base en los comunicados remitidos por el Secretario Ejecutivo de este Instituto a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de los que se desprende lo relativo al Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, respecto a los debates a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Estatal ordinario 2012 - 2013, se solicita a la Titular de la Dirección en cita, informe a la brevedad por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, las acciones emprendidas con la finalidad de comunicar de manera oportuna a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, lo instruido por el Secretario Ejecutivo en cita, acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

- *Por unanimidad de votos la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprobaron el presente acuerdo, el cual fue cumplimentado por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Ente Electoral, e informaron a la brevedad las acciones emprendidas al respecto sobre los debates a cargos de elección popular en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario con la finalidad de comunicar de manera oportuna a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral.*

### SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013

#### - Acta No. ACT/COPP-011/13

**ACUERDO-01/COPP/291013** Una vez emitidos los comentarios pertinentes por parte de los integrantes de esta Comisión Permanente y de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de la Unidad Administrativa en cita, elabore el Instrumento correspondiente del que se desprendan las conclusiones pertinentes respecto a las acciones de mejora a emprender con la motivación conducente por parte de dicha área en próximos Procesos Electorales Estatales, notificando el documento de conclusión en referencia a los miembros de este Ente Auxiliar y para efecto de conocimiento al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Organismo, a más tardar el tres de diciembre del presente año, destacando los rubros que se señalan en el ACUERDO 04/COPP/270813 y los que se detallan a continuación:

- a) Actividades de ejecución el día de la Jornada Electoral.
- b) Actividades ejercidas respecto a los cómputos finales realizados por los Órganos Electorales.
- c) Funcionamiento del Sistema de Cómputo implementado con la finalidad de verificar la acreditación, sustituciones y lista de asistencia de los representantes de partidos políticos y coaliciones.

- d) Información respecto a la lista de asistencia de los representantes acreditados ante Órganos Transitorios, mesas directivas de casilla y generales de los partidos políticos y coaliciones el día de la jornada electoral.
- e) Acciones a emprender en la etapa de registro de candidatos a cargos de elección popular, así como aspectos de control y sustanciación de expedientes del registro en cita.
- f) Intervención de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la realización de debates a cargos de elección popular, interlocución con los Órganos Transitorios y archivo de la documentación correspondiente.
- g) Intervención de la Unidad Administrativa en cita, respecto a la prerrogativa de los partidos políticos concerniente al acceso a los medios de comunicación social oficiales, que se desprenden del artículo 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- h) Mecanismos y contenido de información a publicar en la página Web de este Instituto en la que tenga injerencia la Dirección Administrativa en cuestión.
- *El presente acuerdo se le dio formal cumplimiento por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-1565/13 notificado a los Integrantes de esta Comisión Permanente el 3 de diciembre de 2013, por el cual en la Sesión Especial que ocupa al acuerdo en cita, presentó las conclusiones respecto a las acciones de mejora a emprender por la Unidad Administrativa en comento en futuros Procesos Electorales de acuerdo a los siguientes rubros:*
1. *ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL*
  2. *ACTIVIDADES EJERCIDAS A LOS CÓMPUTOS FINALES REALIZADOS POR LOS ÓRGANOS ELECTORALES*
  3. *FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO IMPLEMENTADO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA ACREDITACIÓN, SUSTITUCIONES Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO Y COALICIONES*

4. INFORMACIÓN RESPECTO A LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE ÓRGANOS TRANSITORIOS, MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
5. ACCIONES A EMPRENDER EN LA ETAPA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ASI COMO ASPECTOS DE CONTROL Y SUSTANCIÓN DE EXPEDIENTES DEL REGISTRO EN CITA.
6. INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE DEBATES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, INTERLOCUCIÓN CON LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
7. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CITA, RESPECTO A LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONCERNIENTE AL ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL OFICIALES, QUE SE DESPRENDEN DEL ARTICULO 43 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA.
8. MECANISMOS Y CONTENIDOS DE INFORMACIÓN A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE ESTE INSTITUTO EN LA QUE TENGA INJERENCIA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CUESTIÓN
9. REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESA DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013**

- Acta No. ACT/COPP-012/13

**ACUERDO-01/COPP/271113.-** Con base en los numerales 1.3, 15.1 y 18.1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la

Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el quince de enero de dos mil catorce, documento en el que se especifique concentrado que contenga los datos siguientes:

- A) Cambios registrados en el presente año, correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Organismo, dividido por mes, instituto político o coalición y fecha de sustituciones.
  - B) Actos emprendidos por la Unidad Administrativa en cita en el año dos mil trece, respecto los resultados de la Evaluación Intermedia de cumplimiento del programa operativo anual de acuerdo a los lineamientos POA 2013.
  - C) Respuestas otorgadas en el año en curso por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a la Unidad de Transparencia de este Organismo, en materias relacionadas con la actividades del Área en referencia de acuerdo a la normatividad aplicable.
- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitió por escrito el cumplimiento al presente acuerdo el 15 de enero del presente año, mediante el memorándum IEE/DPPM-010/14, los concentrados solicitados conforme a lo correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y/o Coaliciones los resultados de lo solicitado fue exitoso, así como de las demás información requerida.*

**ACUERDO-02/COPP/271113.** De conformidad con lo argumentado en el “Anteproyecto de determinación de Financiamiento Público correspondiente al año 2014”, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, del que se desprende lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13 signado por el Director Técnico del Secretariado como base para el cálculo del Financiamiento Público en cuestión, respecto al concentrado del cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal 2012 - 2013, referente a que **“algunos resultados de dichas elecciones fueron recurridos en recurso de Inconformidad por los sujetos legitimados para hacerlo, derivado de dicha situación deberá usted esperar los fallos que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emita, ya que dichas sentencias pueden implicar un cambio en el acuerdo...”**, los miembros de esta comisión determinan lo siguiente:

- A) En términos de la Meta 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha área, remita por escrito a más tardar el dos de diciembre del presente año, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, opinión jurídica en la que recomiende a esta Comisión, los elementos a considerar acorde a los principios rectores en materia electoral, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al 2014, para someter a consideración del Consejo General de este Instituto.
- B) Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, requiera de manera atenta al Director Técnico del Secretariado de este Instituto, precise la información que se desprende de lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13, que se hace referencia en el Anteproyecto de Financiamiento Público 2014, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13.

- *Este acuerdo se le dio formal cumplimiento mediante el memorándum IEE/DPPM-1592/13 en fecha 18 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los integrantes de esta Comisión Permanente.*
- *De igual forma el presente acuerdo, fue cumplimentado por el Director Jurídico de este Órgano Electoral mediante el memorándum IEE/DJ-027/14, a los integrantes de esta Comisión Permanente, emitiendo de manera formal su opinión por el cual se consideró acorde a los principios rectores en materia electoral, con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al año 2014.*

**ACUERDO-03/COPP/271113.** De conformidad con lo argumentado en el “Anteproyecto de Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, del que se desprende lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13 signado por el Director Técnico del Secretariado como base para el cálculo del Financiamiento Público en cuestión, respecto al concentrado del cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal 2012 - 2013, referente a que ***“algunos resultados de dichas elecciones fueron recurridos en recurso de Inconformidad por los sujetos legitimados para hacerlo, derivado de dicha situación deberá usted esperar los fallos que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emita, ya que dichas sentencias pueden implicar un cambio en el acuerdo...”***, situación que sirve como base para la determinar los Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de

enero al 31 de diciembre de 2014, los miembros de esta comisión determinan lo siguiente:

- A) En términos de la Meta 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha área, remita por escrito a más tardar el dos de diciembre del presente año, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, opinión jurídica en la que recomiende a esta Comisión, los elementos a considerar acorde a los principios rectores en materia electoral, a efecto de elaborar el dictamen respecto al Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para someter a consideración del Consejo General de este Instituto.
- *De igual forma el presente cuerpo legal en cita, fue cumplimentado por el Director Jurídico de este Órgano Electoral mediante el memorándum IEE/DJ-027/14 a los integrantes de esta Comisión Permanente, emitiendo de manera formal su opinión por el cual se consideró acorde a los principios rectores en materia electoral, con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al año 2014.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013**

**- Acta No. ACT/COPP-013/13**

**ACUERDO-01/COPP/091213.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DJ-2614/2013, mediante el cual el Director Jurídico de este Instituto, remite el análisis correspondiente a la determinación de financiamiento público y límites de aportaciones de militantes y simpatizantes, respecto al financiamiento privado para el año 2014, en cumplimiento a los Acuerdos 02/COPP/271113 y 03/COPP/271113; del que se desprende que a la fecha, este Organismo no cuenta con los datos definitivos respecto al porcentaje de votación a la elección de diputados de mayoría relativa de la pasada elección estatal ordinaria, debido a que aún no se han resuelto la totalidad de recursos de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas. El Titular de la Dirección Jurídica en cuestión, sugiere a este Órgano Auxiliar, esperar los plazos señalados, a fin de que se cuente con la información fidedigna, confiable y verificable respectiva para dictaminar lo referente al financiamiento público y límites de aportaciones en cita, determinando para tal efecto los miembros de este Ente Auxiliar por unanimidad de votos, adoptar las siguientes medidas:

- A) Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones de este Instituto y de conformidad con el numeral 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección de Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a más tardar el 9 del presente mes y año, copia simple del Memorandum No. IEE/DJ-2614/2013, así como de manera inmediata una vez satisfecha la hipótesis pertinente, comunicado del que se desprenda la posibilidad jurídica para la elaboración de los Anteproyectos de financiamiento público y de determinación de los límites de aportaciones de militantes de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de

diciembre ambos correspondientes al año 2014, a remitir a esta Comisión, emitiendo el comentario pertinente respecto al salario mínimo vigente a considerar en los Anteproyectos en referencia.

B) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de la materia, 15 fracción III inciso c) del Reglamento de Comisiones de este Ente Auxiliar y con base en la meta 13 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Directora del área en comento, remita a esta Comisión de manera inmediata los Anteproyectos de financiamiento público y de determinación de los límites de aportaciones de militantes de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014, que contengan cifras definitivas para la elaboración de los dictámenes de esta comisión, auxiliándose para tal efecto de las instancias pertinentes para la elaboración de los citados Anteproyectos, incluyendo en dichos Instrumentos el salario mínimo vigente a considerar para el cálculo correspondiente del dictamen respectivo, así como todos los elementos que se desprenden de los diversos 47 y 48 del cuerpo legal invocado.

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-005/14 el cual fue remitido a los integrantes de esta Comisión Permanente el 8 de enero del presente año, una vez que se tenga conocimiento de la resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-0191-2013, se informe lo conducente a la brevedad posible a esta Dirección, a fin de estar en posibilidad material de elaborar los Anteproyectos de financiamiento público y de los límites de aportación de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado, correspondientes al año 2014.*

**ACUERDO-02/COPP/091213.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-1565/13, mediante el cual la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, da cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/291013, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten los comentarios conducentes y solicitan a la Directora en cuestión, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo de este Instituto, emprenda las propuestas de mejora que señala el curso en referencia en los inmediatos Procesos Electorales a celebrarse en la Entidad, atendiendo a los rubros de: Jornada Electoral, Cómputo Finales realizados por Órganos Electorales, funcionamiento del Sistema de Cómputo respecto a representantes de los Institutos Políticos, lista de asistencia, etapa de registro de candidatos y sustanciación de expedientes, realización de debates, acceso a los medios de comunicación social oficiales, información publicada en la página web de este Organismo y registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, a la fecha informo que ha tomado las acciones pertinentes para mejorar las condiciones de trabajo para los próximos Procesos Electorales atendiendo a los rubros de: Jornada Electoral, Cómputo Finales realizados por Órganos Electorales, funcionamiento del Sistema de Cómputo respecto a representantes de los Institutos Políticos, lista de asistencia, etapa de registro de candidatos y sustanciación de expedientes, realización de debates, acceso a los medios de comunicación social oficiales, información publicada en la página web de este Organismo y registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.*

**ACUERDO-03/COPP/091213.-** Con el objeto de contar con la información pertinente para ejercer las atribuciones atinentes a este Órgano Auxiliar por lo que corresponde al año dos mil catorce, los miembros de esta Comisión solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito y en medios magnético a más tardar

el quince del presente mes y año, Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Unidad Administrativa señalada.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-1579/13 remitido a los integrantes de esta Comisión Permanente en fecha 13 de diciembre del 2103, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento en tiempo y forma, presentando la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, al respecto cabe mencionar que dicha Bitácora fue aprobada por la Junta Ejecutiva de este Ente Electoral.*

**ACUERDO-04/COPP/091213.-** Una vez analizado el Anteproyecto de determinación de financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-010/14 de fecha 14 de enero del año citado y toda vez que en el acto el Director Jurídico presenta por escrito los proyectos de Dictámenes de los rubros en comento, los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente remita los instrumentos en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo, con el objeto que de ser posible, se realice el próximo martes 21 del actual mes y año, mesa de trabajo del Órgano Superior de Dirección con el objeto de analizar las cantidades pecuniarias respectivas que a su vez exponga la Directora antes señalada, así como los comentarios que en su caso, se emitan a los proyectos de dictámenes en referencia y de esta forma este Ente Auxiliar se encuentre en aptitud de realizar las acciones que considere pertinentes para tal efecto.-----

- *La Presidencia de la Comisión Permanente de Prerrogativas, "Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña mediante el memorándum IEE/COPP-011/14, el cual fue remitido por esta Comisión Permanente al Presidente del Consejo General de este Instituto el 17 de enero del presente año, solicitando, se realice una mesa de trabajo del Consejo General de este Ente Electoral, con el objeto de realizar el análisis correspondientes referentes al financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014.*

**ACUERDO-05/COPP/091213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/001/14, presentado por el Titular de la Dirección Jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante Memorandum No. IEE/DJ-066/2014, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil catorce*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Presidencia de la Comisión Permanente de Prerrogativas, "Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña mediante el memorándum IEE/COPP-012/13 de fecha 23 de enero del presente año, se cumplimentó dicho acuerdo mediante el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determina el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil catorce:*

 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>	<b>SECRETARÍA EJECUTIVA          DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS          POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> <b>ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO          PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014</b>
---	---

**Art. 47 fracc. I del CIPEEP**

Salario Mínimo Vigente en el Estado de Puebla en el año 2013 <sup>1</sup>

x	\$	61.38
		20%
	\$	12.27

Número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la Entidad, con corte al 31 de agosto de 2013 <sup>2</sup>

x

4,315,234

**Monto del Financiamiento Público a distribuir entre los partidos políticos**

\$ **52,973,812.58**

**Distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes**



El 30% se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria \$ **52,973,812.58**

30%

\$ **15,892,143.77**

9

\$ **1,765,793.75**

Entre 9 partidos políticos en forma igualitaria (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, CPP y PSI) Financiamiento a entregar a cada partido político, conforme a este criterio:



El 70% restante se distribuye a los partidos políticos de acuerdo al porcentaje de votos que obtuvieron en la elección inmediata anterior de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

\$ **52,973,812.58**

70%

\$ **37,081,668.80**

<sup>1</sup> Cantidad aprobada en la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013, publicada en el Cuero Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2012.

<sup>2</sup> Cantidad proporcionada por la Vocación del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutora en Puebla del Instituto Federal Electoral, mediante el Oficio No. VRF/742/2013 recibido por la Oficina de Partes de este Organismo Electoral el 9 de septiembre de 2013.

Abjeto:  
 CIPEEP = Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.  
 PAN = Partido Acción Nacional.  
 PRI = Partido Revolucionario Institucional.  
 PRD = Partido de la Revolución Democrática.  
 PT = Partido del Trabajo.  
 PVEM = Partido Verde Ecologista de México.  
 MC = Movimiento Ciudadano.  
 PSI = Partido Social de Integración, Partido Político.  
 PNA = Partido Nueva Alianza.

OSe M

OSe M

OSe M

 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>	<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b> <b>DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS</b> <b>POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> <b>ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b> <b>PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014</b>
---	--

Ahora bien, tomando en consideración que durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 diversos partidos políticos contendieron en coalición, es necesario determinar el porcentaje de votación que conforme a lo señalado en cada Convenio de Coalición, corresponde a cada uno de los entes políticos que la conformaron y proceder a la distribución del financiamiento en cuestión.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	% DE VOTACIÓN OBTENIDO <sup>1</sup>	DISTRIBUCIÓN DE VOTACIÓN DE ACUERDO A CONVENIO DE COALICIÓN <sup>2</sup>	% DE VOTACIÓN OBTENIDO POR PARTIDO	30% EN FORMA IGUALTARIA	70% CONFORME AL % DE VOTACIÓN	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS
	40.3516	50 %	20.1758	\$ 1,765,793.75	\$ 7,828,080.27	\$ 9,593,874.03
	36.0777	24 %	9.6843	\$ 1,765,793.75	\$ 3,757,478.53	\$ 5,523,272.28
	9.1670	20 %	8.0703	\$ 1,765,793.75	\$ 3,131,232.11	\$ 4,897,025.86
	5.2593	6 %	2.4210	\$ 1,765,793.75	\$ 939,369.63	\$ 2,705,163.39
	4.7173	Los demás puntos porcentuales	30.0777	\$ 1,765,793.75	\$ 11,669,953.61	\$ 13,435,747.37
		Los 6 primeros puntos porcentuales	6.0000	\$ 1,765,793.75	\$ 2,327,961.30	\$ 4,093,755.06
		N/A	9.1670	\$ 1,765,793.75	\$ 3,556,736.87	\$ 5,322,530.63
		N/A	5.2593	\$ 1,765,793.75	\$ 2,040,574.48	\$ 3,806,368.23
		N/A	4.7173	\$ 1,765,793.75	\$ 1,830,281.97	\$ 3,596,075.73
<b>TOTAL</b>			<b>95.5729<sup>3</sup></b>	<b>\$ 15,892,143.77</b>	<b>\$ 37,081,668.80</b>	<b>\$ 52,973,812.58</b>

1.- Concurrido el cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/AC-160/13, remitido por la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorandum No. IEE/DT/13-0204/713. Asimismo, la Dirección Jurídica señaló mediante Memorandum IEE/DJ-010/2014 de fecha 08 de enero de 2014 que "... existe la posibilidad jurídica para la elaboración del Anteproyecto de Financiamiento Público y de Determinación de los límites de aportaciones de millares y/o simpatizantes respecto del Financiamiento Público del Partido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de las siguientes causas:

2.- Porcentaje obtenido de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coalición, conforme a lo siguiente:

a) En el caso de la Coalición Fuerza Unida, la cláusula Décima del Convenio de Coalición que celebraron los Partidos Políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla, a la letra señala: "... los partidos convienen en que el modo en que se distribuirá la votación obtenida para los diversos electores Apélex, será el siguiente:

PT	100%
PRD	100%
PPS	100%
PUS	100%
PS	100%
PSL	100%
PSM	100%
PSN	100%
PSO	100%
PSR	100%
PSU	100%
PSV	100%
PSW	100%
PSX	100%
PSY	100%
PSZ	100%
PSAA	100%
PSAB	100%
PSAC	100%
PSAD	100%
PSAE	100%
PSAF	100%
PSAG	100%
PSAH	100%
PSAI	100%
PSAJ	100%
PSAK	100%
PSAL	100%
PSAM	100%
PSAN	100%
PSAO	100%
PSAP	100%
PSAQ	100%
PSAR	100%
PSAS	100%
PSAT	100%
PSAU	100%
PSAV	100%
PSAW	100%
PSAX	100%
PSAY	100%
PSAZ	100%
PSAA	100%
PSAB	100%
PSAC	100%
PSAD	100%
PSAE	100%
PSAF	100%
PSAG	100%
PSAH	100%
PSAI	100%
PSAJ	100%
PSAK	100%
PSAL	100%
PSAM	100%
PSAN	100%
PSAO	100%
PSAP	100%
PSAQ	100%
PSAR	100%
PSAS	100%
PSAT	100%
PSAU	100%
PSAV	100%
PSAW	100%
PSAX	100%
PSAY	100%
PSAZ	100%

b) Por cuanto hace a la Coalición 5 de Mayo, la cláusula Décimo Tercera del Convenio de Coalición que celebraron los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, a la letra señala: "... Para efectos de la distribución de la votación obtenida por la Coalición 'MAYOR A FUERZA', se observará lo siguiente: Los primeros seis puntos porcentuales de la votación total serán emitidos, según para el Partido Verde Ecologista de México, los demás puntos porcentuales corresponden al Partido Revolucionario Institucional."

3.- La diferencia porcentual de comparar el 100% y el total obtenido de 95.5729%, corresponde a las candidaturas no registradas y votos nulos.

SOLAS: N/A = NO APLICA.

Fecha de impresión: 21 de enero de 2014

Página 7 de 2



**ACUERDO-06/COPP/091213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c) y e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/002/14, presentado por el Titular de la Dirección Jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante Memorandum No. IEE/DJ-066/2014, por el que se *Determinan los Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014*"; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el memorándum IEE/COPP-012/13 de fecha 23 de enero del presente año, se cumplimentó dicho acuerdo mediante el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se aprueban los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014**

**- Acta No. ACT/COPP-001/14**

**ACUERDO-01/COPP/230114.-** Con base en el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la *Implementación de un programa de difusión de los requisitos para la acreditación y/o nombramiento de los representantes e integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos*; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de dicho Ente Auxiliar, a más tardar el 28 del presente mes y año, lo siguiente:

- A) Los temas a tratar en el primer ciclo de mesas de trabajo que se llevarán a cabo con los partidos políticos en términos del numeral 1.1 de la Bitácora señalada en el párrafo anterior.
  - B) Calendario programado para el primer ciclo de mesas de trabajo con cada uno de los partidos políticos, especificando circunstancias de modo tiempo y lugar.
  - C) Estrategia de convocatoria a los partidos políticos a las mesas de trabajo que se desprenden del inciso inmediato anterior.
- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo, el cual fue cumplimentado en tiempo y en forma por parte de la Unidad Administrativa en cita mediante el memorándum IEE/DPPM-010/14 el cual fue remitido el 15 de enero del presente año, en el cual informaron los concentrados solicitados conforme a lo siguiente:*

1. *Por cuanto al inciso a) del acuerdo en cita, correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Organismo, se informó que se desprende que se informaron adecuadamente los nombramientos de los partido o coaliciones.*
2. *En relación con los presentes partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado dieron a conocer la fecha de presentación de acreditados de partidos o coaliciones.*

**ACUERDO-02/COPP/230114.-** Con base en el numeral 9 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al *Diseño e implementación del procedimiento para la sistematización de la información generada por la Unidad Administrativa en cuestión*; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de dicho Ente Auxiliar, a más tardar el 4 de febrero del año en curso, relación en la que se detallen las fechas, asistentes, temas del procedimiento, lugar y duración de las mesas de trabajo realizadas para la sistematización que se señala en el presente acuerdo.-

- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo, el cual fue cumplimentado en tiempo y forma por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, mediante el memorándum IEE/DPPM-033/14 el cual fue remitido a la presidencia de este Ente Auxiliar el 04 de febrero de 2014, con la finalidad de informar sobre los datos solicitados relativos a las mesas de trabajo llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa, a fin de*

*diseñar el procedimiento a implementar para la sistematización de la información que genera dicha Dirección.*

**ACUERDO-03/COPP/230141.-** Con el objeto que esta Comisión Permanente ejerza de manera adecuada las atribuciones que establece el diverso 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y de esta forma los integrantes de la misma se encuentren debidamente informados respecto a las actividades emprendidas, se solicita a la Titular la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito el primer jueves de cada mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo, Informe mensual que radique avance de la Bitácora, así como de ejecución de actividades de la citada área, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante los memorándums IEE/DPPM-119/14, IEEDPPM-203/14, IEE/DPPM-274/14, los cuales fueron remitidos la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el 06 de marzo del presente año, lo siguiente:*

- 1. Informe de actividades de la Dirección en cita.*
- 2. Bitácora de seguimiento de la Unidad Administrativa que se menciona*
- 3. Al respecto se menciona que dichos documentos fueron distribuidos en medio magnético (USB) a los demás integrantes de la Comisión Permanente que se cita en el presente documento.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014**

- **Acta No. ACT/COPP-002/14**

**ACUERDO-01/COPP/260214.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-022/14, en el que se establecen datos respecto a la implementación del programa de difusión de los requisitos para la acreditación y/o nombramiento de los representantes e integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos; los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe por escrito de manera detallada a más tardar el cinco de marzo del presente año, el resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, respecto a los procedimientos en cuestión, especificando asistentes a las mismas, duración, comentarios e inquietudes que se suscitaron en las mesas en referencia.-----

*Mediante los memorándums IEE/DPPM- 170/14, IEE/DPPM-171/14, IEE/DPPM-172,/14 y IEE/DPPM-173/14, notificados a esta Comisión Permanente el 05 de marzo de 2014, se informa lo referente a los datos solicitados resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, los cuales especificaron completa asistencia de los participantes, así como la duración e inquietudes de los presentes, por el cual informaron en tiempo y forma dicha información solicitada.*

**ACUERDO-02/COPP/260214.-** Con base en los artículos 47 fracción I y 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el diez de marzo del presente año, Informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los

partidos políticos correspondiente al año dos mil catorce, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria depositada por lo que a cada Instituto Político concierne; y
- c) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

• *Este acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-135/14 notificado el 10 de marzo de 2014 e informo lo siguiente:*

- 1. **Fecha de entrega:** el 21 de febrero del presente año.
- 2. **Cantidad pecuniaria depositada por lo que a cada Instituto Político concierne:**

Partidos Políticos	Actividades Ordinarias
Partido Acción Nacional	\$ 9,593,874.03
Partido Revolucionario Institucional	\$ 13,435,747.37
Partido de la Revolución Democrática	\$ 5,523,272.28
Partido del Trabajo	\$ 5,322,530.63
Partido Verde Ecologista de México	\$ 4,093,755.06
Movimiento Ciudadano	\$ 3,806,368.23
Partido Nueva Alianza	\$ 4,897,025.86
Partido Compromiso por Puebla	\$ 2,705,163.39
Pacto Social de Integración, Partido Político	\$ 3,596,075.73
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,973,812.58</b>

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "OSM" and "250".

3. **Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita:** *mediante el acuerdo CG/AC-002/14, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el monto del Financiamiento Público que se otorgó a los partidos políticos, para que puedan realizar sus actividades ordinarias permanentes en el año 2014 con las siguientes cantidades.*

**ACUERDO-03/COPP/260214.-** Con base en el comunicado emitido por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante Oficio DGAJEPL/236/2014, del que se desprende el Decreto referente a la convocatoria a elecciones extraordinarias de Cuapiaxtla de Madero y Acajete en la Entidad, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, una vez que se actualice la hipótesis conducente, documento del que se desprenda la estrategia a implementar por parte de dicha Unidad Administrativa para la realización de los comicios en referencia acorde a sus atribuciones, así como el proyecto de calendarización de ejecución de actividades, lo anterior con el objeto que dicha área implemente de manera oportuna las acciones pertinentes respecto a las elecciones en cuestión.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado en tiempo y forma como se menciona por la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-219/14/ remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar el 01 de abril del presente año, respecto a la estrategia e implementación por esta Unidad Administrativa con motivo de la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2014, se colaboró con la Dirección de Organización Electoral en la elaboración del Proyecto de calendario para el Proceso Electoral en cuestión, por lo que las actividades a ejecutar por esta Unidad Administrativa durante dicho Proceso Electoral Extraordinario, se encuentran plasmadas en el Calendario aprobado por el Consejo General de*

*este Instituto mediante el acuerdo CG/AC-001/14, aprobado en fecha 25 de marzo del presente año.*

**ACUERDO-04/COPP/260214.-** De conformidad con lo señalado en el Memorándum No. IEE/DPPM-1580/13, en el que refiere las acciones de mejora a emprender por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en futuros Procesos Electorales y con base en el Oficio No. DGAJEPL/236/2014, emitido por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, del que se desprende el Decreto referente a la convocatoria a elecciones extraordinarias de Cuapiaxtla de Madero y Acajete en la Entidad; los miembros de este Ente Auxiliar solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa señalada, realice a la brevedad la mesa de trabajo que refiere el Memorándum citado e implemente las acciones de mejora en correspondientes en los procesos extraordinarios en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante los memorándums IEE/DPPM-170/14, IEE/DPPM-171/14, IEE/DPPM-172/14 y IEE/DPPM-173/14 los cuales fueron remitidos el 21 de marzo de 2014 a los integrantes de este Ente Auxiliar al informar que no existieron inconvenientes, se llevaron a cabo las mesas de trabajo en la oficina de la Unidad Administrativa en cita a las 14:00 horas, del día 27 de marzo del año en curso, con el objeto de que de manera coordinada con la Dirección de Organización Electoral y la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, se planten los inconvenientes ocurridos durante el pasado Proceso Electoral.*

**ACUERDO-05/COPP/260214.-** Con base el numeral 9 de la Bitácora de seguimiento de 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y en el Memorándum No. IEE/DPPM-033/14 del que se desprenden datos referentes al procedimiento a implementar para la sistematización de información que genera la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de

Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita a más tardar el catorce de marzo del presente año, el procedimiento para la sistematización de información de dicha área, lo anterior para que esta Comisión emita, en su caso los comentarios pertinentes. -----

- *Los integrantes de este Ente Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo y la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio formal cumplimiento mediante el memorándum IEE/DPPM-158/14 remitido el 14 de marzo de 2014, relativo al procedimiento de sistematización de la información que genera dicha Unidad Administrativa, conforme a lo siguiente:*

1. SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES GENERADOS
2. SISTEMATIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2014**

- **Acta No. ACT/COPP-003/14**

**ACUERDO-01/COPP/180314.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-157/14 remitido en fecha catorce del presente mes y año, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a los Oficios DEPPP/0733/2014 y DPPP/0784/2014, signados por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, referentes a la propuesta de pauta para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos que participen en el Proceso Electoral Extraordinario correspondiente; los miembros de este Ente Auxiliar sugieren por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa citada, lo siguiente:

- A) De respuesta a lo solicitado a la instancia del Instituto Federal Electoral en cuestión, considerando en todo momento las determinaciones oficiales que

para tal efecto se estimen necesarias por parte del Consejo General de este Instituto, respecto a tópico de pautado que se solicita, acotando la disposición de esta autoridad local de colaborar en lo materialmente posible con dicha instancia administrativa comicial.

B) De conformidad con los diversos 8 y 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se recomienda a la Titular del área en cuestión, realice las acciones pertinentes con el objeto que los Institutos Políticos que participen en los procesos electorales extraordinarios a celebrarse este año en la Entidad, ejerzan debidamente la prerrogativa de acceder a los medios de comunicación social oficiales, en términos de la legislación federal y locales aplicables.

- *El presente acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de este Ente Auxiliar en la Sesión Extraordinaria en mención fue cumplimentado los incisos A) y B) por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-187/14 y remitido a esta Comisión Permanente el 25 de marzo de 2014 de la siguiente manera:*

a) *Mediante el memorándum No. IEE/DPPM-167/14 de fecha 20 de marzo del presente año, la Unidad Administrativa de mérito solicito al Secretario Ejecutivo de este Instituto que por su conducto, se sometiera a consideración del Consejero Presidente de este Organismo Electoral que en la Próxima Mesa de Trabajo que realizo el Consejo General de este Ente Electoral, se realizara el sorteo para determinar el orden de intervención de los partidos políticos, el cual será utilizado para la elaboración de las propuestas de pautado.*

b) *Mediante el memorándum No. IEE/DPPM-167/14 de fecha 20 de marzo del presente año, la Dirección citada solicito a la Coordinación de Comunicación Social de este Ente Electoral, remitiera a mas tardar el 24 de marzo del año en curso, la propuesta de horarios en que estimara debieran programarse los mensajes de los Partidos Políticos durante los periodos de precampañas y campañas electorales, tomando en cuenta los parámetros señalados en el articulo 16 de los Lineamientos aplicables.*

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014

- **Acta No. ACT/COPP-004/14**

**ACUERDO-01/COPP/240314.-** De conformidad con el numeral 3.3 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de área citada, remita por escrito a los integrantes de este Ente Auxiliar a más tardar el siete de abril del presente año; Informe del que se desprenda fecha de entrega de los recibos de financiamiento público proporcionados por los Institutos Políticos, cantidades pecuniarias y las acciones realizadas por dicha Unidad Administrativa, con el objeto que dichos instrumentos sean presentados debidamente a la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-0233/14 remitido en fecha 07 de abril de 2014 a los integrantes de este Ente Auxiliar, se informó que respecto a las fechas en que los partidos políticos acreditados o registrados ante este Organismo Electoral, hicieron la entrega de los recibos de financiamiento público del año 2014, la unidad administrativa que se menciona.*

- A. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$9,593,874.03 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Acción Nacional.
- B. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$13,435,874.37 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Revolucionario Institucional.
- C. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$5,523,272.28 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partidos de la Revolución Democrática.
- D. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$5,322,530.63 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido del Trabajo.
- E. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$4,093,755.06 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Verde Ecologista de México.
- F. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$3,806,368,.23 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 a Movimiento Ciudadano.
- G. El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$4,.897,025.23 correspondiente a la entrega del

*financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Nueva Alianza.*

H. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$2,679,936.14 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Compromiso por Puebla.*

I. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$3,573,534.40 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Pacto Social de Integración, Partido Político.*

**ACUERDO-02/COPP/240314.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-175/14 de fecha veinte del presente mes y año, del que se desprende la suspensión de las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de esta Comisión Permanente sugieren a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, continúe con la consecución de actos necesarios para realizar el ajuste que necesita ante la instancia pertinente, considerando en todo momento la opinión del Director Jurídico de este Organismo respecto al tópico en mención, lo anterior con la finalidad que las medidas que se adopten se ajusten en todo momento a los principios rectores en materia electoral que consigna el diverso 8 del Código de la materia, comunicando para tal efecto a la brevedad a este Ente Auxiliar los ajustes en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el acuerdo IEE/DPPM-154/14 remitido a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en fecha 19 de marzo del presente año y de igual manera dicho documento se hizo del conocimiento al Director Jurídico de*

*este Ente Electoral, ya que el presente acuerdo solicita que la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación solicite la opinión jurídica de la Dirección Jurídica en todo momento y de este modo se informa lo siguiente:*

*Durante el mes de febrero de 2015 el Consejo General de este Organismo deberá de convocar a los grupos de ciudadanos que pretenden participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal.*

**ACUERDO-03/COPP/240314.-** Una vez analizado el documento denominado “Anteproyecto de Manual para conformar Coaliciones y Candidaturas Comunes e de los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014”, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-166/14, los miembros de esta Comisión Permanente realizan las observaciones pertinentes a dicho Instrumento, solicitando a la Directora en cuestión incorpore las mismas a la brevedad posible y continúe con las acciones pertinentes con el objeto que el Manual sea aprobado de manera oportuna por la instancia correspondiente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe anual de actividades de esta Comisión.*

**ACUERDO-04/COPP/240314.-** Con base en el Anteproyecto de calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad; los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de la misma a más tardar el primero de abril del presente año, siempre y cuando dicho Instrumento haya sido

aprobado por la instancia conducente, documento que contenga calendarización y cronograma de ejecución de actividades, que consigne única y exclusivamente las actividades a emprender por dicha Unidad Administrativa, respecto a los comicios extraordinarios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado en tiempo y forma como se menciona por la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-219/14/ remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar el 01 de abril del presente año, por lo que concierne e a la calendarización y cronograma de ejecución de actividades, se remite el documento que contempla las actividades a emprender por la Unidad Administrativa en cita, respecto a los comicios extraordinarios de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.*

**ACUERDO-05/COPP/240314.-** Con base en el Anteproyecto calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez que dicho Instrumento haya sido aprobado por la instancia conducente; Informe a más tardar el siete de abril del presente año, la razón que impera respecto a la remisión a la autoridad federal electoral, de la propuesta de pauta para acceso a radio y televisión de los partidos políticos para precampañas y campañas electorales, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento a este acuerdo, que fue aprobado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante el memorándum IEE/DPPM-247/14 el cual*

*fue remitido a este Ente Auxiliar el 11 de abril del presente año, por el que informa lo siguiente:*

*En fecha 10 de abril de 2014, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, remitió a este Organismo Electoral el oficio No. INE/DEPPP/0038/2014, en el que comunica que “el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo Identificado con la clave GC180/14, aprobó las pautas de transmisión del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero en el estado de Puebla.*

**ACUERDO-06/COPP/240314.-** Con base en el Anteproyecto calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez que dicho Instrumento haya sido aprobado por la instancia conducente; Informe a los representantes de los Institutos Políticos que conforman el Consejo General de este Organismo, las fechas que fije instancia pertinente de la autoridad federal electoral, para la entrega de material de radio y televisión que por concepto de prerrogativa tienen derecho a ejercer dichos Institutos Políticos en la etapa de Precampaña y Campaña en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante los memorándums IEE/DPPM-068/14, IEE/DPPM-069/14, IEE/DPPM-070/14, IEE/DPPM-071/14, IEE/DPPM-072/14, IEE/DPPM-073/14, IEE/DPPM-074/14, IEE/DPPM-075/14, IEE/DPPM-076/14, remitidos el 22 de abril del presente año,*

**ACUERDO-07/COPP/240314.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, así como a los demás miembros del Consejo General de este Organismo, una vez concluido el plazo de entrega de material de radio y televisión a la instancia respectiva del Instituto Federal Electoral, con el objeto de acceder a los medios de comunicación social oficiales, en ejercicio de la prerrogativa que establece el artículo 43 fracción IV del Código Comicial del Estado; reporte del que se desprenda la entrega en tiempo y forma, del material en referencia, lo anterior con el objeto que los Institutos Políticos en cita se encuentren debidamente informados por lo que corresponde al ejercicio de la prerrogativa en cuestión por lo que a cada partido político concierne, en la etapa de precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2014 en la Entidad; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-08/COPP/240314.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realice y de seguimiento a las actividades que conforme a sus atribuciones se desprenden del *Cronograma de Actividades a realizar por este Organismo Electoral en materia de radio y televisión de los partidos políticos para los periodos de acceso conjunto a precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2014* y remita Informe por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, en el que se especifique la ejecución de las actividades emprendidas en cada una de las etapas señaladas, una vez concluidas la totalidad de las mismas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-09/COPP/240314.-** Una vez aprobado el Anteproyecto de calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2014 por parte del Consejo General de este Instituto, los integrantes de este Ente Auxiliar, solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera oportuna a los representantes de los Partidos Políticos que conforman el Consejo General de este Instituto, las fechas con las que cuenten los mismos para la presentación de su Plataforma Electoral a fin de obtener el registro correspondiente, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----

- *Este acuerdo fue cumplimentado mediante los memorándums IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, remitidos el 02 de abril del presente año, por los cuales se informo que dentro del periodo comprendido del 01 al 14 de abril del año en curso, los representantes de los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, deberán presentar su plataforma política ante este Ente Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2014.*

**ACUERDO-10/COPP/240314.-** Los miembros de este Ente Auxiliar, solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones pertinentes con el objeto de publicar en inmediato en la página Web de este Organismo, las Plataformas Electorales que a su vez presenten los Institutos Políticos en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2014 en la Entidad, lo anterior con el objeto que los ciudadanos se encuentren debidamente informados de la oferta política de los mismos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente, pendiente por subir a la página web*

**ACUERDO-11/COPP/240314.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar, solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de la misma, copia simple de los Informes relativos a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2014, o en su caso, copia simple de los instrumentos en cuestión, lo anterior con objeto que esta Comisión Permanente cuente con la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones en términos de artículo 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-12/COPP/240314.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar, solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emprenda de manera oportuna las acciones pertinentes conforme a sus atribuciones, respecto a las especificaciones del Monitoreo de Precampañas en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, acorde a la especificación técnica que para tal efecto emita la Coordinación pertinente, una vez aprobado el calendario de dichos comicios por parte del Consejo General de este Organismo.-----

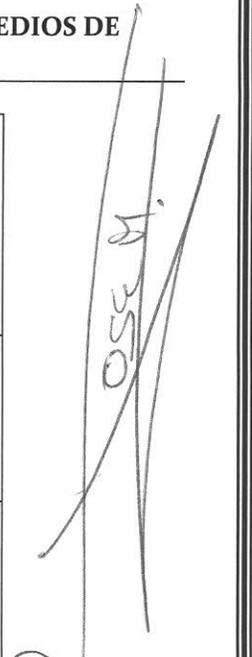
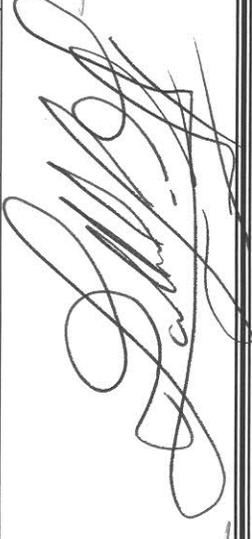
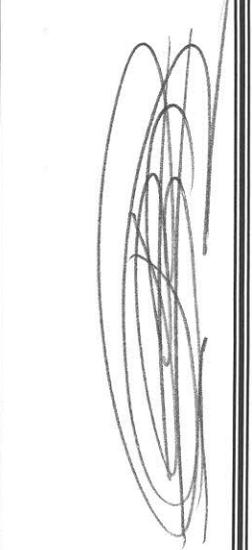
- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA EN FORMA COMPLETA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO REFERENTE A LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

Cabe mencionar que cada uno de estos acuerdos fueron notificados, por medio de las actas de sesiones correspondientes, tanto al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, se notificaron las actas tal y como lo marca el diverso 18 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, de la forma como se describe a continuación:

--	--	--

NO. ACTA	MEMORÁNDUM REMITIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE	MEMORÁNDUM REMITIDO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEE
ACT/COPP- 004/13 19-ABRIL-2013	IEE/COPP-004/13 19-ABRIL-2013	IEE/COPP-005/13 19-ABRIL-2013
ACT/COPP- 005/13 28-MAYO-2013	IEE/COPP-011/13 28-MAYO-2013	IEE/COPP-012/13 28-MAYO-2013
ACT/COPP- 006/13 28-JUNIO-2013	IEE/COPP-018/13 28-JUNIO-2013	IEE/COPP-019/13 28-JUNIO-2013
ACT/COPP- 007/13 30-JULIO-2013	IEE/COPP-025/13 30-JULIO-2013	IEE/COPP-026/13 30-JULIO-2013
ACT/COPP- 008/13 27-AGOSTO-2013	IEE/COPP-038/13 27-AGOSTO-2013	IEE/COPP-039/13 27-AGOSTO-2013
ACT/COPP- 009/13 03-SEPTIEMBRE- 2013	IEE/COPP-044/13 03-SEPTIEMBRE- 2013	IEE/COPP-045/13 03-SEPTIEMBRE- 2013
ACT/COPP- 010/13 08-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-050/13 08-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-051/13 08-OCTUBRE- 2013
ACT/COPP- 011/13 30-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-061/13 30-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-062/13 30-OCTUBRE- 2013

ACT/COPP-012/13 27-NOVIEMBRE-2013	IEE/COPP-068/13 27-NOVIEMBRE-2013	IEE/COPP-069/13 27-NOVIEMBRE-2013
ACT/COPP-013/13 09-DICIEMBRE-2013	IEE/COPP-078/13 09-DICIEMBRE-2013	IEE/COPP-079/13 09-DICIEMBRE-2013
ACT/COPP-001/14 23-ENERO-2013	IEE/COPP-01/14 23-ENERO-2013	IEE/COPP-002/14 23-ENERO-2013
ACT/COPP-002/14 26-FEBRERO-2013	IEE/COPP-008/13 26-FEBRERO-2013	IEE/COPP-009/13 26-FEBRERO-2013
ACT/COPP-003/14 18-MARZO-2014	IEE/COPP-015/13 18-MARZO-2014	IEE/COPP-016/13 18-MARZO-2014
ACT/COPP-004/14 24-MARZO-2014	IEE/COPP-021/13 24-MARZO-2014	IEE/COPP-022/13 24-MARZO-2014

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a vertical signature that appears to read 'FRESA' and several large, illegible scribbles.]*

## CONSIDERACIONES

Con base en los artículos 90 fracción VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Puebla, se rinde el presente Informe de actividades por parte de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en términos de lo establecido en los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizando sugerencias y recomendaciones a la Unidad Administrativa en referencia tal y como se desprende del informe en cuestión.

De conformidad con lo anterior, este Órgano Auxiliar ajustándose a los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad y certeza que se desprenden del artículo 8 del Código de la materia, dio seguimiento a todas y cada una de las actividades programadas por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como el debido cumplimiento a las mismas, tal y como se detalla en el cuerpo del presente Instrumento.

Se solicitó a la Unidad Administrativa en cuestión, cumplimente los acuerdos que se especifican en este documento, los cuales han sido atendidos de manera puntual, acotando que en algunas peticiones realizadas, son factibles de llevarse a cabo de manera posterior, toda vez que se deben actualizar una serie de hipótesis para que la Dirección en comento, se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a las mismas.

Es importante precisar que en todo momento esta Comisión Permanente, adoptó una serie de acuerdos con el objeto que los Institutos Políticos contendientes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, tuvieran a su alcance de forma simplificada la manera de ejercer sus derechos que consigna el Código Comicial, así como su debida representación en los Órganos Electorales, ejecutando para tal efecto las acciones pertinentes para el adecuado ejercicio de las prerrogativas de dichos Entes Políticos, que se desprenden de los diversos 42 y 43 del Código de Instituciones Electorales del Estado de Puebla, tal y como consta en el presente Instrumento, escuchando en todo momento las opiniones y observaciones vertidas en diversas mesas de trabajo, por parte de los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Toda la información, así como la documentación que se desprende de este Informe anual comprendido del primero de abril de dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se encuentra en el archivo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales que sean necesarios.

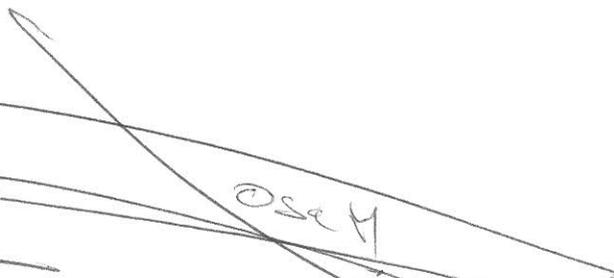
El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por unanimidad de votos mediante **ACUERDO-01/COPP/230414**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil catorce, radicada en el número de acta **ACT/COPP-006/14**.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL



MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Esta hoja forma parte integral del Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por el periodo comprendido del primero de abril dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce.